

**COMUNICADO SOBRE LA RATIFICACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO PARA EL EJERCICIO ANUAL 2021 DE CONCESIONARIA MEXIQUENSE, S.A. DE C.V.**

Ciudad de México, a 16 de marzo de 2021

En los términos del artículo 17 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de Estados Financieros Básicos (las "Disposiciones"), en mi carácter de Director General, manifesté lo siguiente:

- 1) Con fecha 24 de febrero de 2021 se celebró sesión del Consejo de Administración de Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. (la "Sociedad") en la que, entre otros puntos, se aprobó la ratificación del despacho Galaz Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (el "Despacho") como auditor externo de la Sociedad para el ejercicio anual que termina el 31 de diciembre de 2021.
- 2) En el Anexo A se entrega copia relativa a la certificación del secretario del acuerdo correspondiente al que se hace referencia en el numeral anterior.

Muy atentamente,



---

Jorge Alfonso Rubio Díaz  
Director General

Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.



Ciudad de México a 16 de marzo de 2021

El suscrito, en mi carácter de Secretario del Consejo de Administración de Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. (la "Sociedad") certifico y hago constar que con fecha 24 de febrero de 2021 se celebró sesión del Consejo de Administración de la Sociedad en la que, entre otros puntos, se aprobó la ratificación del despacho Galaz Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. ( el "Despacho") como auditor externo de la Sociedad para el ejercicio anual que termina el 31 de diciembre de 2021.

---

Gustavo López Sanroman  
Secretario del Consejo de Administración